

RESOLUCIÓN N° 1565/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL SEÑOR CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE - ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – AD REFERÉNDUM- I.D N° 456.294. -----

Encarnación, 28 de octubre de 2024.

VISTO:

El proceso licitatorio individualizado como I.D N° 456294 y el Informe del Comité de Evaluación N° 37/2024, referente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 26/2024: “*Adquisición de pinturas para la Gobernación de Itapúa – Ad Referéndum*”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de pinturas es necesaria como parte de las inversiones para la refuncionalización y puesta en valor del Edificio de la Gobernación de Itapúa y otras dependencias institucionales. Se busca mejorar la estética del edificio público, resaltando la identidad cultural local. Esta inversión protege la inversión en infraestructura. -----

Que, por Resolución N° 1428/2024, se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, del proceso de licitación por MCN para la *Adquisición de pinturas para la Gobernación de Itapúa – Ad Referéndum - I.D N° 456294*.-----

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto reglamentario N° 9823/2023, y demás normativas aplicables.-----

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1282/2024, eleva a la Máxima Autoridad el Informe N° 37/2024, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, y formula la respectiva recomendación, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 y 55 de la Ley 7.021/2022. -----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa: “*El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía*”





=====

JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), Art 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes.---

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR, el presente Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 - “Adquisición de pinturas para la Gobernación de Itapúa – Ad Referéndum - I.D N° 456294”- (Contrato abierto) a favor del oferente **Carlos Ramón Palacios Aponte**, con R.U.C N° 678854-8, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000(guaraníes treinta y cinco millones), y un monto total máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), con los alcances indicados en el exordio del Informe N° 37/2024 del Comité Evaluador, según las respectivas especificaciones técnicas obrantes en la sección “*suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones*”, y el siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	31201605-001	Pintura Patinal D, color natural sobre ladrillos vistos - Galón de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	280.000	280.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional
2	31211508-002	Pintura acrílico lavable de 18 lts - Color a Elegir -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	385.000	385.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional
3	31211707-001	Pintura de barniz sintético para carpinterías de madera (3,6 Lts)-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	140.000	140.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional



Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa.

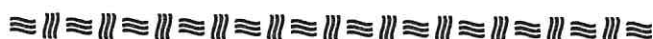


Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

2

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



4	31211501-001	Pintura de esmalte sintético para carpinterías metálicas (3,6 lts) -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	147.000	147.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional
5	31211508-002	Pintura acrílico lavable de 18lts - Color a elegir - Exteriores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	480.000	480.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional
6	31211508-002	Pintura acrílico lavable de 18lts - Color a elegir - Interiores -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	385.000	385.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional
7	31211501-001	Pintura de esmalte sintético para metales (3,6 lts) -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	157.000	157.000	marca: BLascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional
8	31211501-001	Pintura de esmalte sintética para chapas metálicas (3,6 lts)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	157.000	157.000	marca: Albafrent fabricante: Albafrent procedencia: Nacional
9	30141505-003	Membrana líquida impermeabilizante fibrada (20kg) -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	260.000	260.000	marca: Albafrent fabricante: Albafrent procedencia: Nacional

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la firma del contrato del presente proceso, con el oferente **Carlos Ramón Palacios Aponte, con R.U.C N° 678854-8**, o su representante debidamente acreditado, por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)**, y un monto total máximo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**, en tres ejemplares de un mismo tenor.-----

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----



Carmina Natalia Benítez
Secretaria General



Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

